

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NO. 017 DE 2025.

Para:
ASOCIACIÓN DE HOMBRES DE MI TIERRA
Correo electrónico: asohomit@gmail.com

Respetados señores:

En atención a las observaciones presentadas por ustedes en el marco del proceso de Invitación de Menor Cuantía No. 017 de 2025, me permito dar respuesta específica a la Observación N.º 3, que señala lo siguiente:

“Se solicita bajar el capital de trabajo al 30%, ya que los pagos serán parciales y el plazo de ejecución es mayor a 4 meses.”

Luego del análisis financiero correspondiente, esta entidad no acoge la modificación sugerida, por cuanto el porcentaje establecido para el capital de trabajo responde a criterios de razonabilidad financiera, capacidad operativa esperada del contratista y cobertura de los requerimientos logísticos del contrato en su fase inicial. Además, dicho requerimiento fue determinado considerando las condiciones del servicio y el aseguramiento del cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales, independientemente de la forma o periodicidad de pago estipulada.

De igual forma, se reitera que el capital de trabajo solicitado es un requisito orientado a verificar la solidez financiera del oferente para garantizar la ejecución continua y oportuna del objeto contractual.

Agradecemos su participación activa en este proceso y su interés en contribuir con sus aportes. Cualquier inquietud adicional será atendida en los términos establecidos en la normativa vigente aplicable.

Cordialmente,



MARIO RICARDO LÓPEZ RAMÍREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad del Tolima.